

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 333/82 del registro del Departamento de Arquitectura (N°1922/83 del Departamento de Compras y N°299.380/81 Cde.n°2, Subsecretaría de Administración), relacionado con la remodelación del edificio sito en la calle Bolívar n° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal n° 456 del 7 de mayo ppdo., fueron desestimadas las ofertas presentadas en la Licitación Pública n°469/83 realizada con el objeto de efectuar los mencionados trabajos, declarándose la misma desierta y autorizándose un nuevo llamado en oportunidad de contarse con disponibilidades presupuestarias.-

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Arquitectura a fs.992/995,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la nueva documentación licitatoria elaborada por el Departamento de Arquitectura y agregada a fs. 763 a 991 inclusive, para encarar, mediante el sistema mixto de "Ajuste Alzado" y "Unidad / de Medida" y con arreglo a lo dispuesto por la Ley n° 13.064 de Obras Públicas, la contratación y ejecución de los trabajos indicados.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El importe aproximado de AUSTRALLES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL (A 317.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación oportunamente autorizada, deberá afectarse a la Cuenta: "Ampliación y remodelación-(todo el país)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención / al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO